



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo por Honorarios
Radicado	05001-34-003-002-2021-00042-00
Demandante	ALEXANDER PENAGOS ZAPATA
Demandado	FRANCISCO JAVIER LOPEZ ZULUAGA
Decisión	Termina proceso por pago total de la obligación
Providencia	Auto No.3018VI

Obra en plenario, memorial mediante el cual el abogado ALEXANDER PENAGOS ZAPATA, quien actúa en nombre propio, solicita la terminación del presente proceso en atención al pago total de la obligación.

Encuentra el Despacho que lo peticionado es procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, por lo que se decretará la terminación del presente proceso y se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares que hayan perfeccionadas y se encuentren vigentes en el presente tramite.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION del presente proceso ejecutivo por honorarios adelantado por **ALEXANDER PENAGOS ZAPATA**, en contra de **FRANCISCO JAVIER LOPEZ ZULUAGA**, por el pago total de la obligación.

SEGUNDO: SE DECRETA EL LEVANTAMIENTO de la medida cautelar perfeccionada y vigente en el presente tramite:

-Embargo del bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-5014415 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, de propiedad del demandado FRANCISCO JAVIER LOPEZ ZULUAGA.

TERCERO: SE ORDENA el diligenciamiento del oficio de levantamiento expedido, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

CUARTO: SE ORDENA EL ARCHIVO de las presentes diligencias, en el sistema de gestión que se lleva en este Despacho.

NOTIFÍQUESE



**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

AM